

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 33** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se hacen públicas las fechas y lugar de celebración de las pruebas de renovación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, a celebrar en octubre de 2021, en la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 2 de marzo de 2021, por la que se convocan las pruebas de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, en la modalidad de transporte por carretera, a celebrar en el año 2021 en la Comunidad de Madrid, por la presente Resolución se dispone lo siguiente:

Las pruebas para la renovación del certificado de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas tendrán lugar el día 23 de octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, situada en la calle Kelsen, número 1 (Campus Cantoblanco, km 15, carretera de Madrid a Colmenar Viejo), con el siguiente horario y distribución:

Ejercicios para la renovación

- Ejercicio de transporte por carretera para todas las especialidades: Llamamiento a las 9:30 horas.
- Ejercicio de transporte por carretera para las especialidades de las clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera: Llamamiento a las 11:00 horas.
- Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de la clase 2 (gases): Llamamiento a las 11:00 horas.
- Ejercicio de transporte por carretera para las especialidades de materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno): Llamamiento a las 11:00 horas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquellas.

Para la correcta realización de las correspondientes pruebas los aspirantes deberán ir provistos de lapicero. En ningún caso se permitirá la utilización de teléfonos móviles, equipos portátiles o electrónicos y, en general, dispositivos de telecomunicación inalámbrica o de cualquier otro tipo de emisión o recepción de información.

No se permitirá la entrada en las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad ni estén en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El acceso se realizará de forma ordenada evitando aglomeraciones y la formación de grupos.

Tras el llamamiento, el aspirante deberá dirigirse directamente al aula asignada y, tras la finalización del examen, salir por el lugar que se le indique, abandonando de forma inmediata el campus. El uso de mascarilla es obligatorio, que deberá llevarse siempre puesta

mientras se permanezca en el recinto de celebración del ejercicio, y habrá de respetarse, en todo momento, la distancia de seguridad de metro y medio con el resto de aspirantes, tanto antes del llamamiento para la realización del examen como a la salida del mismo.

Madrid, a 7 de octubre de 2021.—El Director General de Transportes y Movilidad,
José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/29.308/21)

